Resolución Secretaría General Lima, 10 ABR. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0901/RE-2020, de 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del referido Decreto Legislativo, precisando en su numeral 1.8, que el artículo 47, sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 1 enero de 2021;

Que, estando a lo dispuesto, resulta aplicable el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisando en su numeral 40.1, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático constituyen las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0012/RE-2020, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, al respecto, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2020 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y reconocimiento de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2020 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) Nº OPR0018/2020, de 10 de abril de 2020;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;

0342

COPIA FIEL DEL ORIGINA

FRANCISCO TENYA HASEGAWA
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de marzo de 2020, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0018/2020, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Directiva N° 011-2019-EF-50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF-50.01; la Resolución Ministerial N° 0901/RE-2019, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0012/RE-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2020.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese

FRANCISCO TENYA HASEGAWA Embajador

Secretario General Ministerio de Relaciones Exteriores Registrado en la Fecha

1 0 ABR 2020

RSG Nº 0342 18F

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCO TENYA HASEGAWA Embajator

Secretario General Ministerio de Relaciones Exteriores

Jirección General de Presupuesto Público - DGPP

/ersión: 190306

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020

Fecha: 13/04/2020 Hora: 12:04:06 Página: 1 de

MES DE MARZO - 2020

(EN SOLES)

ECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

'LIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

NIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG Nª 0342/RE-2020	NAT. GASTO MODIFICACIONES	CG TT GG CRÉDITOS ANULACIONES	
		FF / Rubro	
SATEGORÍA PRESIDENTAL	PROGRAM NESUPERAL	ACTIVIDADES	ROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

1.00 RECURSOS ORDINARIOS 1.00 RECURSOS ORDINARIOS 0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR 5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES 5004340 DOTACION DE AMBIENTES Y EQUIPOS A LAS OFICINAS CONSULARES 0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMAT 3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 3000001 ACCIONES COMUNES

8,896

19

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

1.00 RECURSOS ORDINARIOS 1.00 RECURSOS ORDINARIOS 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR 5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES

3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS

211

0

3,844 34,250

24,500

0 19 0

115,104

0 0 160

1.00 RECURSOS ORDINARIOS 1.00 RECURSOS ORDINARIOS 1.00 RECURSOS ORDINARIOS 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

FRANCISCO TÉNYA HASEGAWA

Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores Secretario General

2,903

7,762

5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA CCIONES CENTRALES

SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

1.00 RECURSOS ORDINARIOS

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CCIONES CENTRALES

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2

0

25,000

115,334 115,334

115,334

33,000 115,334

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP Jersión: 190306

Fecha: 13/04/2020 Hora: 12:04:06

Página: 2 de

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020

MES DE MARZO - 2020

(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

'LIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

INIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES

25,000 ANULACIONES MODIFICACIONES 25,000 25,000 CRÉDITOS GG NAT. GASTO S 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS FF / Rubro TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

25,000 140,334

25,000

140,334

TOTAL RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN: RSG Nª 0342/RE-2020

FIRMA DEL JEFE OF. DÉ PRESUPUESTO PLANIFICAÇIÓN DEL PLIEGO

PERSONA DELEGADA

Luis Alberto Castro Joo

Ministro SDR Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Ministerio de Refaciones Exteriores

Émbajador Secretario General Ministerjó de Relaciones Exteriores FRANCISCO/TENYA HASEGAWA COPIA FIEL DEL ORIGINAI